



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 62 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo único. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, se integrará de la forma siguiente:

Presidente: Dip. Celia María Rivas Rodríguez.
Secretario: Dip. Raúl Paz Alonzo.
Vocal: Dip. David Abelardo Barrera Zavala.
Vocal: Dip. Enrique Guillermo Febles Bauzá.
Vocal: Dip. Marbellino Ángel Burgos Narváez.
Vocal: Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Transitorio:

Artículo único. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA ESTER ALONZO
MORALES.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.